

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 22

22 DE SETIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

21° REUNIÓN – 21° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)

VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
PÉREZ, María (PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 4

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 6

Poder Ejecutivo:

6 - Expte. 80508 (EX-2021-00016257- -HCDMZA-ME#SLE) nota 99-L del 16-9-21 – Modificando el artículo 1º de la Ley 9136 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, del Departamento de Malargüe. Pág. 6

H. Senado:

7 - Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – Testa – 7-9-21) del 14-9-21 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido, huésped de honor y reconocimiento post mortem. Pág. 7

Proyectos Prsentados:

8 - Expte. 80498 (EX-2021-00016048- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie afectada al Lote N° 16 de la manzana "E" del Barrio "25 de Septiembre" San Francisco del Monte- Departamento de Guaymallén Pág. 9

9- Expte. 80502 (EX-2021-00016150- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., adhiriendo a la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.629/21 -Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Pág. 9

10 - Expte. 80513 (EX-2021-00016314- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida. Pág. 10

11 - Expte. 80497 (EX-2021-00016039- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, manifestando descontento de la Honorable Cámara de Diputados ante la exhibición de la obra "Revés de Trama" en la Casa de Tucumán. Pág. 10

12 - Expte. 80500 (EX-2021-00016074- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la Diputada García, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al joven atleta sanrafaelino Ignacio Braga por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Triatlón. Pág. 11

13 - Expte. 80501 (EX-2021-00016155- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para elaborar un proyecto de ley para ser presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación que prevea aspectos vinculados a productos para los consumidores. Pág. 12

14 -Expte. 80504 (EX-2021-00016205- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts, Campos, Ruiz y Reche y de las Diputadas, Andía, Sanz, Astudillo, Zelaya, Fernández, Arriaga, Lencinas y Bassin, expresando desacuerdo por parte de esta H. Cámara de Diputados por la utilización de la Aplicación "Mi Argentina" para realizar propaganda política de índole proselitista por el Gobierno Nacional. Pág. 13

15 - Expte. 80505 (EX-2021-00016211- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados al elenco de artistas itinerantes "El Circo de Getulio" por su labor sociocultural, educativa y de integración de la población, desarrollada desde hace una década en diversas zonas vulnerables de la Provincia de Mendoza, en el marco de la corriente mundial denominada "nuevo circo". Pág. 14

16 - Expte. 80506 (EX-2021-00016233- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la exposición "Mostrate mujer empresaria y emprendedora", organizada por el área de mujeres de la Federación Económica de Mendoza (FEM), la Asociación Civil Cámara de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Mendoza y la Comisión de Mujeres de la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios de la Ciudad de Mendoza (CECITYS), a realizarse el día 15 de octubre de 2021 de 10 a 18 horas en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Pág. 16

17 - Expte. 80507 (EX-2021-00016238- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la “Sexta Edición del Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas: CLICAP 2022”, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse los días 6, 7 y 8 de Abril del año 2022 en el Departamento de San Rafael. Pág. 17

18 - Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA realice la conexión domiciliaria de electricidad a la persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua identificada con el NIC N° 3201293 que lleva más de un año reclamando dicha conexión. Pág. 18

19 - Expte. 80514 (EX-2021-00016319- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Pervú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara -Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. Pág. 18

20 - Expte. 80503 (EX-2021-00016182- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, proceda a evaluar nuevamente a los aspirantes del año 2021 a residencias del equipo de salud médicas y no médicas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial bajo régimen presencial. Pág. 20

21 - Expte. 80509 (EX-2021-00016187- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2022, una partida específica para la obra de repavimentación de calle de jurisdicción provincial denominada Necochea, desde Carril Perito Moreno hasta Ruta Provincial N° 50, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Pág. 20

22 - Expte. 80510 (EX-2021-00016293- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados González, Pezzutti, Gómez y de las Diputadas Chazarreta, Stocco y Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las medidas y gestiones necesarias a fin de expropiar y realizar el asfaltado del Camino Vinculación de la Ruta Provincial N° 34 y Ruta Provincial 31. Pág.

23 - Expte. 80512 (EX-2021-00016310- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-9-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo emita un decreto similar presentado al acuerdo paritario 2015, en el que se contemplaba que los nuevos postulantes, aquellos que llevaban más de cuatro años con cargo vacantes, ingresarían por primera vez a la docencia titularizando dichas horas de acuerdo a lo contemplado con la normativa de la Ley N° 4.934 la cual había considerado el “Estatuto del Docente”, capítulo VII del ingreso a la docencia, artículo 16, incisos a, b, c, d y e. Pág. 22

III – Orden del Día Pág. 23

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 28

1 – Expediente 80508 Modificando el artículo 1º de la Ley 9136 Pág. 28

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 30

V – Periodo Homenajes Pág. 31

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 35

B – Resoluciones Pág. 35

I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 22 días del mes de septiembre del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y por videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.18, dice el

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, por lo que invito a la diputada Lencinas y al diputado González a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados

presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

-Así se hace.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 21 de la 20º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 15-9-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

De la diputada Andía y de la diputada Pérez, para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente Mensaje y Proyecto de Ley:

Expte. 80508 (EX-2021-00016257- -HCDMZA-ME#SLE) nota 99-L del 16-9-21 – Modificando el artículo 1 de la Ley 9.136 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, del Departamento de Malargüe-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión el siguiente Proyecto de Ley:

Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – Testa – 7-9-21) del 14-9-21 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido, huésped de honor y reconocimiento post mortem.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 471/21 (NO-2021-00016109-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78711
(EX-2020-00011643-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Soto)

D) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 481/21 (NO-2021-00016058-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80462
(EX-2021-00015468-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

E) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 484/21 (NO-2021-00016057-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80478
(EX-2021-00015688-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 58/21 (IF-2021-00016179-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados al Área de Salud del Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79859 (EX-2021-00008197-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

Nº 171/21 (IF-2021-00016180-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre inversiones realizadas en el Estadio Malvinas Argentinas para la realización de la Copa América.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80036 (EX-2021-00010072-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

G) Administración Tributaria Mendoza:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 427/21 (IF-2021-00016305-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las razones por las que la Delegación de Catastro Zona Sur- San Rafael permanece cerrada desde comienzo de la pandemia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80091 (EX-2021-00010960-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

H) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 135/20 (NO-2021-00016306-HCDMZA-ME#SLE) – Cooperativa Eléctrica y Anexo Popular de Rivadavia Ltda. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 23 Etapa II.

Nº 139/20 (NO-2021-00016306-HCDMZA-ME#SLE) – Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 21 y 23 Etapa II.

Nº 140/20 (NO-2021-00016306-HCDMZA-ME#SLE) – EDESTE. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 22 Etapa II.

Nº 141/20 (NO-2021-00016306-HCDMZA-ME#SLE) – Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 23 Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

I) Universidad Nacional de Cuyo –Facultad de Educación-:

Remite la siguiente Resolución:

Nº 562/21 (NO-2021-00016110-HCDMZA-ME#SLE), Solicitando tratamiento del Expte. 74424, sobre el ejercicio Profesional de las Carreras de Profesorado

Terapéutico de Grado Universitario en Discapacidades Mentales y Motoras; Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidades Intelectuales, Orientación en Discapacidad Motora; Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

ACUMULAR AL EXPTE. 74424 (Dip. Parés)

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

A) Presidente del Colegio Notarial Mendoza:

1- (NO-2021-00016095-HCDMZA-ME#SLE) - Remite balance/conclusiones del Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes, emitido por el Jurado en reunión en fecha 13 de agosto 2021.-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

2- NO-2021-00016253-HCDMZA-ME#SLE) - Conforme lo resuelto en el reglamento de Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir Registros Notariales Vacantes, solicita la designación de un representante, para participar los días 15 de noviembre y 13 de diciembre del corriente, en cumplimiento de la Ley Provincial 7.346 de Acceso a la Función Notarial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PODER EJECUTIVO

6

PROYECTO DE LEY P. E. (EXPTE. 80508)

MENDOZA, 15 de septiembre de 2021

NOTA Nº 99-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Ref.: EX-2021-03930978-GDEMZA-MESA#MEIYE

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitirle para su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se solicita la modificación del Artículo 1 de la Ley Nº9136 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto-Ley Nº 1447/75, el inmueble parte de mayor extensión denominado "PATA MORA", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe.

Este pedido obedece a que se observó en la descripción de las coordenadas del Artículo 1 un error de tipeo en la latitud, por lo que corresponde subsanar dicho error.

Que el artículo que se gestiona modificar en esta instancia quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.).”

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Rodolfo Suarez
Gobernador

EL SENADO Y LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º la Ley N°9136 quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

1) Norte: Puntos: Dos: 37º 9'56.8''S, 69º 6'49.2''W, Tres: 37º 11'20''S, 69º04'9''W, Cuatro: 37º 11'2'', 69º 2'25''W, Cinco: 37º 11'34''S, 69º 1'55''W. Con Campo Los Barriales S.R.L.
2) Sur: Río Colorado.

3) Este: Puntos: Seis: 37º 12'42''S, 69º 2'24''W, Siete: 37º 13'5''S, 69º3'21''W, Ocho: 37º 13'7''S, 69º 4'25''W, Nueve: 37º 12'56''S, 69º 5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.

4) Oeste: Punto: Uno: 37º 11'17''S, 69º 8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2º - Exceptuase de los plazos establecidos en el Artículo 50º del Decreto-Ley N°1447/1975 a la expropiación que se realice como consecuencia de la utilidad dispuesta por el Artículo 1º de la Ley N° 9136.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80499)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase el régimen para la declaración de distinciones honorarias legislativas, las cuales serán otorgadas a quienes cumpliendo con los requisitos exigidos en la presente, sean merecedores de las mismas, según las siguientes categorías:

a) Para personalidades locales: “Distinción honoraria”,

b) Para personalidades foráneas: “Visitante Distinguido de la Provincia de Mendoza” y “Huésped de Honor de la Provincia de Mendoza”.

c) En el caso de personalidades fallecidas serán honradas mediante la figura del “Reconocimiento post mortem”.

La distinción de la primera categoría será considerada un antecedente para el reconocimiento legislativo más importante que otorga esta Legislatura a través de la Ley N° 6010, denominada Don José de San Martín.

Art. 2º - DISTINCIÓN HONORARIA. La Distinción honoraria se otorgará a:

a) Aquellas personalidades que, contando con antecedentes en la prestación, práctica y/o trayectoria de un servicio y/o actividad en el ámbito educativo, científico o de investigación, cultural o artístico, social, deportivo, político, periodístico, empresarial u otra razón meritoria, sean acreedoras del reconocimiento legislativo con el objeto que la sociedad en general lo reconozca por su significativo aporte al desarrollo de la Provincia de Mendoza, presumiendo con su otorgamiento la creatividad, innovación, abnegación, valor o arrojo del distinguido.

b) En los casos específicos en que los méritos estén vinculados al ejercicio de la profesión médica, ya sea en los ámbitos de la investigación, docencia, atención a la salud y todo otro desempeño que promueva el desarrollo y bienestar psicofísico de la población mendocina será reconocido con una distinción especial que será denominada "Doctor Ramón Carrillo".

En todos casos el postulante a la distinción deberá ser natural de la Provincia de Mendoza o contar con dos años de residencia.

Art. 3º - VISITANTE DISTINGUIDO. La Distinción "Visitante Distinguido de la Provincia de Mendoza" podrá otorgarse a las máximas autoridades nacionales actualmente a cargo o mandato cumplido del Poder Ejecutivo, miembros titulares de ambas Cámaras del Congreso Nacional, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, gobernadores provinciales, primeros ministros, presidentes de poderes extranjeros, diplomáticos, autoridades religiosas y demás personalidades de jerarquía equivalente, que realicen una visita oficial a la Provincia. La vigencia de la presente distinción se encontrará sujeta a la estadía del visitante.

Art. 4º - HUÉSPED DE HONOR. La Distinción "Huésped de Honor de la Provincia de Mendoza" podrá otorgarse a visitantes nacionales o extranjeros de reconocida capacidad y honorabilidad que hayan realizado aportes de gran valor en el ámbito educativo, científico o de investigación, cultural o artístico, social, deportivo, político, periodístico, empresarial u otra razón meritoria en beneficio de la Nación o de la Humanidad. La vigencia de la presente distinción se encontrará sujeta a la estadía del visitante.

Art. 5º - RECONOCIMIENTO POST MORTEM. Podrá honrarse la memoria de personalidades eximias fallecidas que, habiendo prestado un servicio extraordinario a la Provincia, a la Nación o a la Humanidad en el ámbito educativo, científico o de investigación, cultural o artístico, social, deportivo, político, periodístico, empresarial u otra razón meritoria que contribuya con el recuerdo imperecedero de las personas destinatarias por parte de los ciudadanos mendocinos. El testimonio del reconocimiento se entregará a la persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad más cercano con el honrado.

Art. 6º - Estarán exceptuados de las distinciones y reconocimientos regulados en la presente ley, todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo.

Art. 7º - Las iniciativas de proyectos de resolución para el otorgamiento de las distinciones según lo descripto en la presente ley, deberán contener para mayores y menores de edad, la expresión de

motivos que justifiquen su mérito. Deberá encontrarse debidamente documentado, incluyendo en la medida de lo posible con: certificación de logros invocados en certámenes o competencias, artículos periodísticos, dictámenes técnicos elaborados por reconocidos profesionales o idóneos en la materia en la cual se destaca el homenajeado, fotografías y copia de D.N.I. del destinatario de la distinción, exceptuando este último requisito por obvias razones a la categoría establecida en el Art. 5º de la presente ley.

En las ocasiones donde las personas integren un conjunto digno de distinción, como pueden ser equipos deportivos o grupos artísticos, se requerirá la documentación de cada integrante al que se le entregue el diploma de honor. Cuando el reconocimiento sea a un conjunto de personas que representan a una institución meritoria no se requerirá la documentación de cada integrante, ya que el diploma será a nombre de la institución.

En el caso de menores de edad se deberá adjuntar al proyecto de declaración la Autorización del padre, madre o representante legal cuyo modelo sugerido se encuentra en el Anexo IV de la presente Ley.

Para los mayores de edad y para la categoría establecida en el Art. 2º de la presente ley, además se solicitan lo siguientes requisitos:

- a) Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos ReDAM,
- b) Certificado de Antecedentes penales.

Art. 8º - Los legisladores intervinientes en el trámite del otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos podrán practicar las diligencias que estimen necesarias tendientes a la corroboración de la honorabilidad y de los méritos de la persona candidata a recibir el homenaje, pudiendo solicitar a instituciones de la sociedad civil y/o a familiares y amigos del homenajeado: informes, adhesiones, datos o antecedentes de todo tipo. Tales declaraciones se instrumentarán según los modelos incluidos mediante Anexo II y Anexo III de la presente Ley.

Art. 9º - Las distinciones y reconocimientos se otorgarán mediante el dictado de una resolución de una de las cámaras legislativas, entregándose un diploma de honor como testimonio de la distinción, por el autor que fundamentó la iniciativa y por las autoridades de las cámaras, pudiéndose invitar a al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y toda otra autoridad y persona que pueda estar vinculada al homenajeado.

Art. 10 - Las distinciones y reconocimientos regulados en la presente ley tienen un carácter exclusivamente honorífico, en virtud de lo cual su otorgamiento no confiere derecho ni beneficio de carácter fiscal o económico de ningún tipo.

Art. 11 - La aplicación de la presente ley es sin perjuicio de lo establecido en Leyes Provinciales N° 6010 y N° 7643 y modificatorias, las que seguirán vigentes.

Art. 12 - Deróguense las Leyes Provinciales N° 5679, N° 6070, N° 6468, N° 8760 y N° 8477.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saez
Secretario Legislativo

Mario Enrique Abed
Vicegobernador

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela identificada bajo Padrón Municipal N° 63007, perteneciente al Distrito San Francisco del Monte del Departamento de Guaymallén.

Cuando se construyó el barrio se preveía que dicho terreno -el cual es contiguo a una plaza- fuese utilizado como espacio verde o se construyeran canchas para realizar actividades deportivas. Sin embargo esto no sucedió y el lote mencionado ha sido numerosas veces usurpado hasta el año 2020 inclusive, lo que ha generado malestar y preocupación por parte de los vecinos del barrio 25 de septiembre.

El presente proyecto surge a partir del Expediente municipal N° -EE-3001-2021 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la Ordenanza N° 9257/2021 la cual en su Artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

La comuna tiene previsto darle a este terreno su destino original, al pasar al dominio público se lo podrá transformar en un espacio verde de recreación en el cual también se puedan practicar deportes y actividades al aire libre.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de septiembre de 2021.

Ana María Andía

Artículo 1º - Declárase de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación de la superficie afectada al Lote N° 16 de la Manzana "E" del Barrio "25 de Septiembre" con Nomenclatura catastral N° 04-10-03-0037-000002-0000-4 y Padrón Municipal N° 63.007 del Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, con plano de loteo aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 34.891, inscripto en matrícula N°64749 de Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia. Dicha superficie será afectada a espacio verde o canchas para el uso recreativo.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2021.

Ana María Andía

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

En la Argentina existen más de 1.000 Asociaciones integradas por más de 43.000 bomberos voluntarios, 36.000 hombres y 7.000 mujeres, profesionales de la emergencia con vocación de servicio cuya misión es la de salvar vidas y proteger los bienes de la comunidad.

La actividad de los bomberos voluntarios encarna una vocación de servicio y entrega hacia los demás que debe ser reconocida en toda su dimensión material y simbólica.

El primer cuartel de voluntarios se creó hace 132 años en La Boca, para combatir los frecuentes incendios en los conventillos.

Los amparan leyes nacionales, provinciales y municipales, que no siempre se cumplen. Todos hacen cursos obligatorios de capacitación en sus cuarteles y son bomberos profesionales, pero deben conciliar ese oficio ad honorem con un empleo, que muchas veces pierden.

A lo largo de los más de cien años de actividad, puede apreciarse que actúan cada vez

con mayor profesionalismo, organización y dan una respuesta rápida a lo requerido.

Así es que, las principales emergencias atendidas por los bomberos son los incendios, que constituyen algo más del 35%; pero a ello se agregan las intervenciones de rescate y accidentes, más otras labores de capacitación y prevención que se realizan en las comunidades.

Sin embargo, el reconocimiento a la labor bomberil tarda en llegar, aunque se avanza en pasos firmes.

Es por ello que nuestro principal propósito apunta a que los bomberos voluntarios tengan el reconocimiento social y estatal que merecen.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que los y las Sres. legisladores me acompañen en el dictado de la presente ley.

Mendoza, 15 de septiembre de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27629/21. Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Art. 2º - Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Ley que tiene como objeto la adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26862 de Reproducción Médicamente Asistida.

La ley 26862 establece que toda persona mayor de edad, cualquiera sea su orientación sexual o estado civil, tenga obra social, prepaga o se atiende en el sistema público de salud, puede acceder de forma gratuita a las técnicas y procedimientos realizados con asistencia médica para lograr el embarazo.

Que la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva incluye el conjunto de acciones y servicios destinados a alcanzar el más alto nivel de salud y bienestar en relación a la sexualidad y la

reproducción, entendiendo que se trata de un derecho humano básico, inherente a todas las personas sin distinción de género, edad, clase, etnia, nacionalidad, orientación sexual o religión.

La OMS reconoce que la prestación de servicios de planificación familiar de alta calidad, incluidos los servicios de atención de la fertilidad, es uno de los elementos fundamentales de la salud reproductiva. Reconociendo la importancia y el impacto de la infertilidad en la calidad de vida y el bienestar de las personas. Que la disponibilidad, el acceso y la calidad de las intervenciones para abordar la infertilidad siguen siendo un desafío en la mayoría de los países.

El diagnóstico y el tratamiento de la infertilidad a menudo no se priorizan en las políticas nacionales de desarrollo y población ni en las estrategias de salud reproductiva y rara vez se cubren a través de la financiación de la salud pública. Además, la falta de personal capacitado y del equipo e infraestructura necesarios, y los altos costos actuales de los medicamentos de tratamiento, son obstáculos importantes incluso para los países que están abordando activamente las necesidades de las personas con infertilidad.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán en el momento de su tratamiento, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Adhiérase la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 268862 de Reproducción Médicamente Asistida .

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Paola C. Calle

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el repudio a la exhibición de la obra "Revés de Trama" de la artista tucumana Carlota Beltrame que fuera exhibida en la Casa de Tucumán.

La obra consta de un telar en el que se refleja una pintada que hizo el grupo Montoneros en la Sala de la Jura durante la toma del 15 de febrero de 1971, cuando se realizaron fuertes destrozos y pintadas en la histórica casa. En la obra se puede leer la inscripción "Montoneros". Según se puede observar, según los trascendido por medios de comunicación, la obra contiene una leyenda que cita una frase de Michel Foucault: "Es preciso saber reconocer los sucesos de la historia, sus sacudidas, sus sorpresas, sus triunfos afortunados o sus derrotas mal digeridas pues también nos hablan de nuestros comienzos y de nuestras herencias".

Entendemos que este tipo de obras, acciones o propuestas, lejos de traer a la memoria hechos dolorosos y trágicos de la historia Argentina, se utiliza para reivindicar movimientos y acciones de grupos terroristas que a través de la fuerza pretendían llegar al poder.

Los símbolos, según la RAE, son elementos u objetos materiales que, por convención o asociación, se considera representativo de una entidad, de una idea, de una cierta condición, continúa citando que así como la bandera es símbolo de la patria, la paloma es símbolo de la paz.

Nuestra duda surge aquí, una pintada en una pared con la leyenda de "Montoneros" ¿qué pretende simbolizar?.

Así como muchos países pasaron por hechos oscuros en su historia, por citar un ejemplo la Alemania Nazi de la Segunda Guerra Mundial que se cobró más de 6 millones de vidas de sus propios ciudadanos, hoy no se encuentra Alemania plagada de símbolos nazistas y cruces esvásticas por todos lados para recordar. Esto es debido a que los símbolos no solo recuerdan sino también reivindicar y representan algo.

¿Cuál hubiese sido la reacción de los argentinos si para no olvidar nuestra peor etapa, la época del proceso militar, y que nunca más nos olvidemos de lo que significa el quiebre constitucional de un estado democrático un artista hubiese exhibido un mural en la casa de Tucumán con un gran "Falcon Verde"? Hubiese sido atroz, lógicamente.

Creemos que también fue desacertado el lugar donde se exhibió la pintura, la Casa de Tucumán por ser la misma cuna de la historia de todos los Argentinos, que lucharon por la patria, que creyeron en que la Argentina podía ser un país próspero y sin la necesidad de depender de la Corona Española.

Si bien es un derecho constitucional el de expresarse libremente, la misma expresión puede ser utilizada para cometer daño, sembrar odio o reivindicar hechos dolorosos o por qué no, exacerbar sentimientos de odio hacia los demás.

Por lo expuesto se pone a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio por parte de esta H. Cámara a la exhibición de la obra a la exhibición de la obra "Revés de Trama" en la Casa de Tucumán el pasado fin de semana de septiembre por entender que la misma reivindica actos terroristas que ocurrieron en el pasado y que no deberían volver a ocurrir jamás en la Argentina

Art. 2º - Instar al Ministerio de Cultura del Gobierno de Tucumán como guardián de la Casa de la Independencia de los argentinos a velar por obras que simbolizen la unión de los Argentinos más allá de las inclinaciones políticas partidarias.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este H. Cuerpo al joven atleta sanrafaelino IGNACIO BRAGA por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Triatlón.

El triatlón es un deporte olímpico que implica la realización de 3 disciplinas deportivas, natación, ciclismo y carrera a pie, que se realizan en orden y sin interrupción entre una prueba y la siguiente, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).. La complejidad del triatlón radica en la necesidad de poder adquirir un dominio técnico y físico correcto en tres disciplinas diferentes, así como en sus grandes exigencias fisiológicas. Ellas son la base para poder llevar a cabo un posterior trabajo a nivel táctico que interrelacione las tres.

Las categorías para la competición, infantiles y juveniles según el reglamento de Triatlón de la Federación Argentina de Triatlón son las siguientes:

- . Pañales B- 6 Años
- . Pañales A - 7 Años
- . Infantil D- 8 Años
- . Infantil C- 9 Años
- . Infantil B - 10 Años
- . Infantil A - 11 Años
- . Infante Juvenil C- 12 Años

- . Infante Juvenil B-13 Años
- . Infante Juvenil A -14 Años
- . Menor B -14 Años
- . Menor A -15 Años
- . Junior B -16/17 Años
- . Junior A -18/19 Años

Ignacio Brega compite en la categoría Infante-Juvenil B, y a sus escasos 13 años, ha obtenido el título de campeón mendocino de triatlón y ha logrado el 3º puesto en el campeonato argentino en la misma especialidad, realizado en Salta. Cursa primer año de la secundaria en la escuela Reynaldo Merin, forma parte de la Escuela de Triatlón y del equipo de Natación de San Rafael Tennis Club que está a cargo de su entrenador Miguel Giménez, secundado por los profesores Rodrigo Juárez y Micaela Soria.

Las carreras que lo han colocado en el podio y lo consagran como campeón provincial son:

- . Triatlón Potrerillos Copa Luján de Cuyo 10 de enero de 2021: 3 puesto en la categoría y en la general.
- . Triatlón Internacional Vendimia 6 febrero de 2021: 1 puesto en la categoría y en la general.
- . Triatlón Revancha Potrerillos 7 marzo de 2021: 1 puesto en la general y en la categoría.

Para clasificar debía correr al menos dos de las tres pruebas. Como corrió las tres, se consideran los dos mejores puntajes, obteniendo de esta manera 20 puntos y dicho título.

Luego de clasificar dentro de los sanrafaelinos para el Campeonato Argentino de Triatlón en La Caldera Salta, fue el único que viajó a competir el 10 de abril, obteniendo el 3º puesto en la categoría después de tener algunos inconvenientes con la bicicleta, haciendo un tiempo total de 38 minutos y 10 segundos en 400 metros de natación, 10 km de ciclismo y 2500 metros de pedestrismo conforme su categoría Infante Juvenil B.

Por todos estos resultados obtenidos, se coronó Campeón Mendocino de Triatlón 2021 en su categoría hasta 15 años.-

Actualmente se encuentra entrenando para las competencias tanto de natación, 4 fechas: septiembre en San Rafael, octubre, noviembre y diciembre en Mendoza, y duatlón 3 fechas: 19/09/21, 02/10/21 y 17/10/21 todas en Mendoza.

Es menester destacar que el mérito de los logros de Ignacio se ven aún más reforzados ya que por cuestiones de índole económica tuvo que realizar la competición con una bicicleta prestada. Así mismo en sus tiempos libres el joven atleta realiza mantenimiento de bicicletas para poder costear los gastos que irroga el desenvolvimiento en esta disciplina combinada.

Merece sin lugar a dudas el más sincero reconocimiento de este H. Cuerpo al joven Ignacio Braga, oriundo de San Rafael, que con su corta edad ya es un claro ejemplo de perseverancia, sacrificio y consiguientes triunfos deportivos.

A los fines de fundar el presente proyecto adjuntamos artículos periodísticos referidos al destacado deportista:

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 6 de septiembre de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta H. Cámara al joven atleta sanrafaelino IGNACIO BRAGA por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Triatlón.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este H. Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al atleta IGNACIO BRAGA, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

- Artículos periodísticos adjuntos en el proyecto original.

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Estado tiene que regular la obsolescencia programada, ya que consideramos que es una acción intencional que hacen los fabricantes para que los productos dejen de servir en un tiempo determinado. Sabemos que es normal que los productos se desgasten y poco a poco terminen su vida útil, pero en este caso, se trata de una falla planificada.

La demanda del mercado es enorme, la oferta lo es aún más. Las empresas, aparte de intentar satisfacer las necesidades de los consumidores, pretenden incentivar y motivar a los mismos a que consuman más y en menos tiempo. Aquí es donde entra en juego la obsolescencia programada.

La innovación tecnológica de los últimos cien años ha sido muy importante, sobre todo en las últimas décadas. Pero al mismo tiempo ha perjudicado a la naturaleza debido a la explotación de sus recursos por encima de sus límites y devolviendo a la naturaleza una cantidad de residuos que ésta no puede soportar. La obsolescencia es una práctica con ideología

marcadamente capitalista. Como bien dice N. Maycroft (2009), los capitalistas creen que lo fundamental para ellos no es el beneficio sino la competencia y la acumulación de riqueza. La economía actual del continuo crecimiento es herencia de las políticas económicas neoclásicas, las cuales no se centran en la sostenibilidad ecológica ni en la igualdad social. La economía circular, la economía del estado estacionario y el decrecimiento en cierto modo son compatibles ya que los tres incluyen los temas de la ecología y la sostenibilidad en sus bases.

Todos los autores que están en contra de la obsolescencia programada están de acuerdo en introducir la palabra "reparación" en el sistema productivo. Si una empresa pretende lograr la fidelidad y la confianza del consumidor debería de aumentar la vida útil del producto y fomentar la Responsabilidad Social Corporativa y la Responsabilidad Social Empresarial.

La obsolescencia, programada o no, fuerza al consumo, incrementa la contaminación, y magnifica la cantidad de desechos. Es probable que aquellos a los cuales no les importe no seguir la tendencia social se decanten por comprar productos más obsoletos, que no viejos. Muchos estarán agradecidos y encantados con los avances tecnológicos, pero muchas veces pierden la racionalidad y no piensan en los efectos negativos que conllevan esas acciones. Allí es cuando se aprovechan los productores para estimular el consumo y satisfacer la insaciable demanda del consumidor.

En la actualidad, las nuevas formas de comunicación ayudan a que los consumidores puedan conectarse entre sí para presentar demandas colectivas, algo que era impensado años atrás. Así ocurrió en el citado caso de Chile, donde 150 mil usuarios se unieron para la demanda colectiva contra Apple. "La tecnología trae aparejados muchos problemas, pero también trae la solución para los reclamos. Porque hace que en las acciones colectivas, los reclamos se hagan escuchar mucho más, porque son mucho más grandes, y son mucho más grandes porque la comunicación es mucho más fácil" señala Grimaut. Y concluye en que es probable que un solo caso de una demanda colectiva no signifique nada para las grandes empresas tecnológicas, pero si comienzan a aparecer varias demandas en diferentes países, para las compañías es cada vez más engorroso sortear la fuerza global de los consumidores.

Para combatir la obsolescencia programada la ONU propone dos posibilidades de extensión de la vida útil de los productos.

La primera perspectiva tendría que ver con el código abierto y se basa en la idea de que si los consumidores tienen mejor información, pueden tomar mejores decisiones de compra. En este sentido se recomiendan las siguientes medidas a corto/medio plazo:

Legislar contra la obsolescencia programada, como ya se ha hecho en Francia, Portugal y Alemania.

La segunda perspectiva sería cerrar el círculo y para las empresas supone mantener el control económico sobre sus productos a lo largo de toda su vida útil, incluida la etapa de consumo, a través de modelos comerciales alternativos como el arrendamiento o el pago por uso.

Queda claro ante lo expuesto que los ritmos de producción y consumo se han acelerado de manera artificial para que los fabricantes consigan el mayor beneficio posible. Incluso existen diferentes tipos de obsolescencias:

Programada: la creada por el mismo fabricante para forzar una nueva venta. Por ejemplo, la impresora que deja de imprimir al llegar a un determinado número de usos.

Percibida: cuando sentimos que el producto ya no es útil porque ha sido superado por nuevos modelos.

Funcional: cuando el producto deja de cumplir alguna o todas las tareas para las que fue concebido.

"Una ciudadanía consciente que exige a las empresas que tengan prácticas más sostenibles con el desarrollo de productos puede cambiar el panorama de obsolescencia programada de las grandes empresas" afirma Jessica Giménez, Directora en México de Asesoría en Sostenibilidad de la auditora de empresas KPMG.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de septiembre de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Solicitar al poder Ejecutivo arbitre los medios para elaborar un proyecto de ley para ser presentado ante la Cámara de Diputados Nacionales que prevea:

.Garantizar un mínimo de vida útil de los productos.

.Informar adecuadamente a los consumidores de esa vida útil y si podrá repararlo.

.Prolongar la vida útil del producto: dándole múltiples usos, disponiendo de piezas de repuesto, diseño que facilite el desmontaje y reparación, compatibilidad universal.

.Extender la funcionalidad del software para que no deje obsoleto al hardware. (En el caso de los celulares).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar repudio por la utilización de la Aplicación Mi Argentina para realizar propaganda política de claro índole electoral, por parte del Gobierno Nacional.

La App "Mi Argentina" es una aplicación oficial del Estado Nacional que contiene el perfil digital de cada ciudadano para gestionar trámites, sacar turnos, acceder al D.N.I digital, licencia de conducir, certificado de vacunación y otras credenciales. Esta App se pensó y diseñó durante la gestión del Gobierno Nacional anterior para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus trámites, información y documentación.

El día de la fecha, 15 de septiembre, al ingresar a la aplicación, en la parte superior del menú principal figuró por varias horas un cartel que contenía declaraciones expresadas por presidente Alberto Fernández el día martes 14 de septiembre, en el acto de Almirante Brown, donde prometió corregir errores de cara a la campaña electoral para las legislativas de noviembre.

La nota se titulaba: "Alberto Fernández: Lo que hicimos mal lo corregiremos, lo que no hicimos lo haremos". Y continuaba: "El Presidente dijo que lo que más le preocupa al gobierno es "que la gente tenga trabajo y que entre los que especulan y los que invierten, vamos por los que producen", al poner en marcha este mediodía, desde el partido bonaerense de Almirante Brown, 25 obras públicas en 14 provincias, con una inversión de 3.114 millones de pesos y que se suman a las más de 2500 que se encuentran en desarrollo".

Cientos de usuarios de la App denunciaron en las distintas redes sociales esta situación, e hicieron conocer su descontento por la utilización de una plataforma virtual estatal para enviarles mensajes proselitistas, luego de los resultados de las próximas pasadas elecciones PASO.

Estamos nuevamente ante el aprovechamiento por parte del partido oficialista nacional, de recursos del Estado que son de todos los argentinos. En este caso en particular, fue por medio de propaganda por demás invasiva ya que se difundió a través de una App que es utilizada por los ciudadanos en sus propios dispositivos para realizar trámites muchas veces obligatorios, así como para algo tan básico como es corroborar su identidad, ya que el D.N.I digital tiene tanta validez como el físico. Pero además sumarle a ello que actualmente la App se utiliza para verificar la vacunación contra el virus SARS-COV2 por lo que es una aplicación de uso permanente y actual.

Esta práctica utilizada por las políticas usuales del Gobierno Nacional actual resulta ser una propaganda que desvía recursos públicos de sus fines legítimos y además crea un efecto de "cancha inclinada" a favor del partido que ocupa el poder.

Sostenemos que la confusión entre Estado y partido político contraría a los ideales democráticos y al principio republicano de gobierno y que no debemos pasar por alto este tipo comisivo delictual.

Por lo antedicho, solicito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Captura de pantalla de usuario de la App obtenida de red social Twitter. (Obra en el expediente original)

Fuentes: <https://www.losandes.com.ar/politica/enojo-tras-la-derrota-en-las-paso-el-gobierno-usa-la-app-mi-argentina-para-propaganda-politica/>

Mendoza, 1 de septiembre de 2021

José Orts, Emiliano Cmapos, Gustavo Ruiz, Adrian Reche, Ana María Andía, María José Sanz, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Marcela Fernandez, Maricel Arriaga, Carolina Lencinas, Claudia Bassin

Artículo 1º - Expresar repudio por parte de esta Honorable Cámara de Diputados por la utilización de la Aplicación "Mi Argentina" para realizar propaganda política de índole proselitista por el Gobierno Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de septiembre de 2021

José Orts, Emiliano Cmapos, Gustavo Ruiz, Adrian Reche, Ana María Andía, María José Sanz, Sandra Astudillo, Paula Zelaya, Marcela Fernandez, Maricel Arriaga, Carolina Lencinas, Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Circo de Getulio es un activo grupo de artistas circenses cooperativos que, siempre trasladando y montando su propia carpa de colores, comenzó a brindar funciones durante las vacaciones de invierno de julio de 2010 en el Parque General San Martín, en la Ciudad de Mendoza.

Desde entonces lleva 11 años instalando su colorido espacio ambulante –alternadamente- en diversos barrios de la Provincia, con el fin de llevarles diversión y novedosas formas de entretenimiento a niños, adolescentes y adultos que

de otro modo no contarían con posibilidades de ser contagiados por la algarabía de payasos, magos, malabaristas, trapecistas, equilibristas, contorsionistas, títeres, actores, bailarines y demás personajes del imaginario colectivo infantil.

De esa manera, los espectáculos de ese grupo de trabajadores mendocinos se transforman para los espectadores –en muchos casos, familias enteras– en la única oportunidad de compartir un ambiente circense que traspasa el simple hecho cultural, ya que deviene en un acontecimiento inolvidable que a veces les despierta un interés hasta entonces desconocido a quienes por primera vez asisten a las funciones.

Incluso algunos asistentes descubren una vocación o se ven atraídos por aprender esas destrezas que, quizás con el tiempo, puedan significarles una salida laboral así como un aprendizaje de valores de vida y compañerismo.

Además, la alegre irrupción de esta troupe vino a llenar un vacío de casi medio siglo de espectáculos autóctonos de ese tipo, ya que la falta de grupos circenses locales determinaba que la única chance de divertirse de esa manera fuera asistiendo a los circos del circuito empresario-comercial, habitualmente con entradas difíciles de costear para la mayoría de las economías familiares.

Esas particulares características convierten al Circo de Getulio en representante de una corriente artística reconocida en el mundo como “nuevo circo”, siguiendo lineamientos sociales y cuya permanencia en este caso se sustenta a través de la colaboración voluntaria del público (“entrada a la gorra”), el cobro de una entrada económica, auspicios de comerciantes de las zonas visitadas, o eventuales apoyos de instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

En este contexto, el circo social llega a los sectores más marginados, con mayor vulnerabilidad y menos posibilidades de acceder libremente al consumo de cultura y entretenimiento sano, que en algunas ocasiones empodera a los espectadores para que emprendan sus propios proyectos de superación personal o para desarrollar potencialidades que anidan en cada persona de manera particular.

Este grupo de trabajo actoral de pura cepa mendocina comenzó a andar cuando Leonardo Ibaceta y José Ortiz tuvieron la idea de armar una gran carpa itinerante destinada a albergar múltiples eventos. Y ese ámbito fue destinado habitualmente a espectáculos de circo, gracias al trabajo conjunto del mismo Ibaceta, Martín Baigorri y Leonardo Alfaro.

Actualmente está integrado por 15 trabajadores y desde su creación han pasado por él más de 150 personas cumpliendo diversas funciones para mantener la carpa en actividad permanente.

La Carpa de Getulio presenta a la comunidad el proyecto “El circo llegó a mi barrio”, el cual surge por un deseo y compromiso de sus integrantes de contribuir al desarrollo de una comunidad más sensible al arte, a sus problemáticas

y con predisposición a participar en proyectos de bien común.”

De esta manera, La Carpa de Getulio es la primera carpa de circo independiente, con enfoque social, artístico y de producción mendocina. Un espacio para la difusión y encuentro con el ‘nuevo circo’.

En nuestra provincia hace 50 años que no existe un circo local. Los pocos circos tradicionales que nos visitan, por el costo de las entradas y su ubicación, resultan de difícil acceso para gran parte de la población. De esta manera el proyecto de La Carpa de Getulio está enmarcado en un movimiento mundial denominado “nuevo circo”. Entre sus características fundamentales se destacan:

- No se utilizan animales en los espectáculos artísticos, por respeto a los mismos.

- En el circo tradicional, los artistas pertenecen a familias de circo. En el ‘nuevo circo’, los artistas provienen de diferentes clases sociales.

- Los integrantes del ‘nuevo circo’, a diferencia del tradicional, provienen de diferentes ramas artísticas: danza, pintura, teatro, música, diseño, etcétera.

- Los espectáculos del circo tradicional se realizan generalmente en carpa de circo, a diferencia del ‘nuevo circo’, que se presenta en plazas, escuelas, eventos privados, teatros, clubes, semáforos, etcétera.

Con estas características, La carpa de Getulio pone en marcha un circo social y cultural itinerante, que de manera independiente fomenta la producción mendocina y genera espacios de difusión del teatro-circo y la integración de la comunidad a través del arte.

Con el proyecto “El circo llegó a mi barrio”, La Carpa de Getulio ofrece una serie de espectáculos dirigidos a toda la población, así como talleres artísticos y sociales de manera gratuita. De esta manera se pretende estimular a la población a actividades culturales y sociales.

De esta manera, se tiene como meta crear un centro cultural y social itinerante que llegue a la población de los distintos departamentos de Mendoza.

Sus objetivos específicos son: realizar talleres artísticos de danza, música, circo y pintura en aerosol, dirigidos a todo el público de forma gratuita; dar charlas de género y educación sexual (prevención de VIH y enfermedades de transmisión sexual, embarazo precoz); sensibilizar sobre la protección de animales; ejecutar talleres de cuidado del medio ambiente; presentar espectáculos artísticos como circo, teatro, títeres y danza; organizar una feria de artesanos y microemprendedores en cada lugar donde se instale la carpa; hacer una revista impresa que informe, concientice y autosustente el proyecto; generar un

espacio comercial e informativo tanto para la venta de productos con estilo circense como para la información y los contactos de los artistas participantes; estimular la participación y la integración de la gente en actividades culturales y sociales; motivar a la población a continuar con los talleres que se dictan permanentemente en la municipalidad, bibliotecas populares y centros culturales, y rescatar la historia de cada lugar para entender nuestro presente y apuntar a proyectos de bien común.

Las actividades a desarrollar son: talleres artísticos (danza, música, pintura en aerosol y circo) para niños y adolescentes; charlas sociales (prevención de VIH-sida, enfermedades de transmisión sexual, embarazo precoz, protección de animales y medio ambiente) dirigidas a todo público; espectáculos artísticos en la carpa y sus alrededores, dirigidos a todo público en forma gratuita; y feria de artesanos y microemprendedores (la feria se ubicará en un espacio conjunto a la carpa y estará conformada por artesanos y microemprendedores del lugar que se visite en cada oportunidad).

Además, el proyecto "El circo llegó a mi barrio" propone la creación de una revista barrial que circulará de manera gratuita en el lugar donde se desarrollarán las actividades de la carpa, desde una semana antes del evento. Esta revista, aparte de informar sobre las problemáticas de la zona, rescatará la historia del barrio, llevará el cronograma de actividades de La Carpa de Getulio y les destinará un espacio importante a los auspiciantes, que en su mayoría serán negocios, talleres, etcétera, todos del lugar.

En cuanto al cronograma, la carpa estará instalada en un determinado lugar de Mendoza una vez por mes, donde se centrarán todas las actividades.

Se plantea la autosustentabilidad del proyecto, ya que los fondos con los que contará La Carpa de Getulio para las distintas actividades son los auspiciantes de la revista, la 'gorra' de los distintos espectáculos y la venta de productos y accesorios de estilos circenses (malabares, artesanías, globos, maquillaje y ropa).

Respecto al impacto del proyecto en la comunidad, se considera que a través del arte se sensibilizará a un gran número de habitantes sobre los valores universales como la amistad, la solidaridad, la comprensión, el amor y el cuidado de su entorno, y el respeto por los animales.

Gracias a los talleres de prevención disminuirán los embarazos no deseados, y los jóvenes estarán más informados y concientizados sobre los métodos de protección contra el VIH-sida y otras enfermedades de transmisión sexual.

El carácter participativo del proyecto fomentará en cada uno de los habitantes la integración en futuros proyectos de bien común, nacidos desde las propuestas de la misma comunidad y de su propia realidad.

El taller de medio ambiente (La Minga), de manera divertida y participativa, movilizará a niños, jóvenes y adultos en el amor y el cuidado de su entorno. Esto permitirá ver, con el tiempo, menos residuos en los cauces de riego, plazas, el piedemonte, etcétera.

De la misma manera, las representaciones artísticas de los derechos de los animales, conjuntamente con la actividad 'se regalan cachorritos', logrará que haya menos animales abandonados.

El proyecto permitirá que miles de personas que no tienen acceso al circuito comercial de la cultura tengan la oportunidad de conocer el arte escénico: teatro, danza, títeres, circo... De esta manera, el arte será un patrimonio de todos y todas.

Mendoza, 16 de septiembre de 2021

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al elenco de artistas itinerantes "El Circo de Getulio" por su labor sociocultural, educativa y de integración de la población, desarrollada desde hace una década en diversas zonas vulnerables de la Provincia de Mendoza, en el marco de la corriente mundial denominada "nuevo circo".

Artículo 2º - De forma.-

Mendoza, 16 de septiembre de 2021

Carlos Sosa

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza ha sido siempre y es, cuna de exitosas emprendedoras y empresarias; reconocer la labor y visibilizar su trayectoria, motiva a otras mujeres del mundo empresarial y emprendedor a seguir su camino y esto, sin lugar a dudas, produce una sinergia para generar oportunidades para el desarrollo de sus empresas o emprendimientos productivos.

El Área de Mujeres de la Federación Económica de Mendoza (FEM), la Asociación Civil Cámara de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Mendoza y la Comisión de Mujeres de la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios de la Ciudad de Mendoza (CECITYS), entendiendo y acompañando a estas mujeres, en el marco de la conmemoración del día de la madre y en el mes de la prevención y sensibilización del

cáncer de mama, llevará a cabo la edición de la exposición "Mostrate Mujer Empresaria y Emprendedora".

El evento se desarrollará el viernes 15 de octubre de 10 a 18 horas y tendrá lugar en la Explanada de la Legislatura de Mendoza.

Se presentará un "Ciclo de Charlas en la Legislatura" con modalidad virtual y presencial. Cada expositor/a brindará la introducción y la invitación a las charlas y talleres que se ofrecerán en las semanas siguientes.

Los rubros incluidos en el recorrido dispuesto para recibir a mendocinas/os y turistas serán variados. Desde indumentaria, bijouterie, cerámica, cuero, madera, carteras, aromaterapia, perfumes, cuadros y alimentos saludables. Los mismos formarán parte del abanico de posibilidades que se ofrecerán para degustar y comprar.

Las expositoras son de los departamentos del Gran Mendoza. Habrá un total de 10 stands y el acceso será libre y gratuito.

El objetivo de la edición es promover el trabajo de las mujeres empresarias, las pequeñas productoras y emprendedoras locales y se conocerán los talleres destinados al fortalecimiento de las Pymes de Mendoza

La apertura estará a cargo de la Diputada provincial María José Sanz, de Fernanda Reina por Mujeres FEM y de Susana Ciminari (CECITYS).

Se contará con la presencia de las siguientes expositoras: Leticia Marchetti quien brindará una charla introductoria a la educación financiera, Cecilia Molina quien expondrá sobre Ley de Gondolas; Marisa Tenerini con el Programa Mendoza Activa II; Fernando Godoy brindará Información sobre Seguros; Hugo Díaz brindará una charla sobre Empresas Familiares; Lic. Mariana Cuello "Taller Vivencial Para Un crecimiento personal"; Lic. y Mgter. Silvia Lemos "Sanar tu propósito, desde el corazón, para una gestión con alma de mujer", Emilce Vega Espinosa quien expondrá sobre el programa Enlazados, y contaremos con la presencia de Médicos y médicas de OSEP quienes tendrán la labor de brindar charlas de prevención sobre HPV, y cáncer de mama.

Por todo lo anteriormente expuesto, les pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 16 de septiembre de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "DECLARAR DE INTERÉS por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la exposición "Mostrate mujer empresaria y emprendedora", organizada por el área de mujeres de la Federación Económica de Mendoza (FEM), la Asociación civil cámara de mujeres empresarias y emprendedoras de Mendoza y la comisión de mujeres de la cámara empresaria, comercio, industria, turismo y servicios de la Ciudad de Mendoza (CECITYS), a realizarse el día 15 de

octubre de 2021 de 10 a 18 horas en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - De forma

Mendoza 16 de septiembre de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

San Rafael será sede de la 6º Edición del Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas "CLICAP 2022" y su evento asociado el 5º Encuentro AUSAL, que se desarrollará, los días 6, 7 y 8 de Abril de 2022, en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

El momento que vivimos hoy muestra la relevancia de impulsar un evento como este, en el país, reuniendo a reconocidos especialistas de diferentes partes del mundo, con el fin de encontrar soluciones que contribuyan a la recuperación que tanto necesita el sector industrial.

La edición anterior del CLICAP contó con la asistencia de investigadores provenientes de Universidades e Institutos científicos de BRASIL, CHILE, COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR, ARGENTINA, ESPAÑA con la presentación de 281 ponencias orales de trabajos de investigación, seis mesas redondas y cuatro conferencias contando con más de 400 inscriptos.

La Institución se encuentra movilizada esperando una gran concurrencia de investigadores, alumnos y profesionales sumando conocimiento, desarrollo e innovación a los desafíos por venir.

Por todo lo anteriormente expuesto, les pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de septiembre de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "DECLARAR DE INTERÉS POR PARTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la "Sexta Edición del Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas: CLICAP 2022", organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse los días 6, 7 y 8 de Abril del año 2022 en el Departamento de San Rafael".

Art. 2º - De forma

Mendoza 15 de septiembre de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a EDEMSA que de manera URGENTE realice la conexión domiciliaria de electricidad a la persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua identificada con el NIC N°3201293 que lleva más de un año reclamando dicha conexión.

Esta persona, llamada Pedro Sosa, vive en el Distrito sanrafaelino de Punta del Agua. Antiguamente se domiciliaba en un campo de la zona.

Sin embargo, su discapacidad lo llevo a tener que trasladarse, para residir, en el centro urbano de dicho distrito. Donde se encuentra actualmente, viviendo a unos cien metros de la escuela de la zona, aproximadamente.

Este vecino ha presentado en reiteradas ocasiones, su reclamo por la falta de luz en su vivienda. A pesar de que el tendido eléctrico pasa por frente a su propiedad, no ha conseguido que EDEMSA le habilite el servicio.

No es la primera vez que un caso como este ocurre en las lejanías del centro urbano de nuestra provincia. Los problemas de la gente que vive alejada del Gran Mendoza muchas veces tienen que ver con el olvido de las instituciones por la lejanía de los grandes centros urbanos. Sin dejar de lado que en este caso, se suma además, la condición de discapacidad de este vecino.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a EDEMSA que de manera URGENTE realice la conexión domiciliaria de electricidad a la persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua identificada con el NIC N°3201293 que lleva más de un año reclamando dicha conexión.

Art. 2º - En caso de no cumplir con dicha solicitud citamos a que comparezcan directivos de dicha empresa a la comisión de obras públicas de este

Honorable cuerpo, a fin de dar explicaciones sobre este retardo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo modificar del Artículo N° 74 el Reglamento Interno de esta H. Cámara para la incorporación de la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas como Comisión Permanente.

Tras 5 años sin funcionar, la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas regulada por Resolución N° 1566/13, se constituyó nuevamente el pasado 31 de marzo del 2021, a través de la Resolución N°17/21.

Desde ese momento hasta la fecha, ya han ingresado a la comisión para su tratamiento, más de 36 proyectos de Ley, de declaración y resolución, entre los que se tratan temas de suma importancia para el acceso a derechos esenciales de mujeres y personas LGBTTTIQ+, como salud integral, justicia, cupo laboral travesti trans, capacitaciones en diversidad y género del sector público, etc.

La Ley 26485 establece en su art. 7, que el Estado en sus tres niveles y desde los tres poderes es responsable de garantizar para nosotras y nosotros vidas dignas y libres de violencias.

Desde 2016 nuestro país es parte de la "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030" la cual tiene por objetivo guiar la agenda regional para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres. Es por esto que la perspectiva de género es un estándar y obligación a nivel internacional. Por lo que en la Legislatura es muy importante que funcione esta comisión de manera permanente y sostenida para garantizar la perspectiva de género en los proyectos que se presentan y en las políticas públicas que se aplican.

Atendiendo a que las temáticas, demandas y problemáticas de mujeres y diversidades, deben tener la misma importancia que tienen las otras comisiones permanentes, consideramos que esta comisión debe ser considerada permanente, de manera tal que no dependa de la voluntad de la H. Cámara constituirla, sino que como tantas otras se constituya automáticamente año a año, con horarios y días fijos de reunión.

Asimismo, creemos necesario evitar lógicas dirigidas a negar nuestra identidad como ciudadanas/es de derecho, colocándonos en lugares revictimizantes e inmóviles de víctimas, para avanzar hacia la eliminación de las brechas de género, luchar contra todas las formas de violencia patriarcal, dar cumplimiento a las leyes y convenciones internacionales

Sabemos que los femicidios son la cara visible de las desigualdades históricas que vivimos todos los días mujeres y diversidades, que se mantienen y profundizan ante la inacción estatal. En 2020 la línea 144 aumentó el número de llamadas en un 21,4% con un total de 108.403 comunicaciones, en ese mismo año se registraron 298 femicidios - 1 cada 29 hs - 10 de ellos en Mendoza. Asimismo, en lo que va del 2021 se han cometido 7 femicidios en la provincia, Mercedes Zárate (28), Melody (27), Daiana Aballay (24), Griselda Guerra (26) y Lucía Inés Fernández (14), la desaparición de Abigail Carniel (18) son algunas de las mujeres y personas LGBTTTIQ+ que fueron asesinadas y desaparecidas en Mendoza por la violencia patriarcal.

Durante los últimos años se dejó de hablar de trata, los organismos creados por ley fueron desmantelados, disminuyeron la cantidad de personas asistidas mediante allanamientos y se profundizó la trata express. Decimos que el patriarcado se reinventa todo el tiempo porque en pandemia la explotación, tortura y violación, sucedieron en los domicilios particulares de los prostituyentes. Se Trata de Nosotras, el 90% de las personas captadas por redes de trata con fines de explotación sexual, somos mujeres, niñas y adolescentes.

No se puede negar, la importancia fundamental que ha tenido y tiene el movimiento de mujeres y diversidades y el movimiento Ni Una Menos, respecto a la demanda organizada sobre nuestra denuncias y luchas contra el patriarcado. Este movimiento político, plural, diverso y territorial, viene sostenidamente exigiendo respuestas al Estado para poner fin a las desigualdades y toda forma de violencia patriarcal, exigencia de la cual la Legislatura provincial no puede quedar exenta.

Por lo expuesto, consideramos fundamental que dicha comisión pase a ser considerada permanente, motivadas por la preocupación de que no vuelva a suceder que quede inactiva como sucedió con anterioridad durante 5 años y con la convicción de que la misma debe ser una obligación en cumplimiento con los estándares, convenciones internacionales y legislaciones nacionales, no quedando atada a la mera voluntad política de constituir la año a año y garantizar su funcionamiento sostenido y regular.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, considerando de suma importancia para mujeres y personas LGBTTTIQ+ que la H. Cámara garantice el abordaje de toda problemática y proyecto orientado a garantizar derechos y prevenir y erradicar toda forma de

violencia de género de manera comprometida, asegurando un trabajo sostenido en el tiempo, es que solicitamos a Diputadas y Diputados de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de Septiembre de 2021

Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Laura Soto, Paola Calle, Liliana Paponet, Silvia Stocco, Helio Perviú, Carlos Sosa, Edgardo González, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Germán Gómez, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 74 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados de la provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 74 - Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por la Presidencia, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá doce (12) comisiones permanentes, a saber:

1. Legislación y Asuntos Constitucionales.
2. Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.
3. Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.
4. Salud Pública.
5. Desarrollo Social
6. Ambiente y Recursos Hídricos.
7. Economía, Energía, Minería e Industria.
8. Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
9. Cultura y Educación.
10. Turismo y Deporte.
11. Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional
12. Género y Erradicación de Trata de Personas.

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y la de Legislación y Asuntos Constitucionales, se compondrán de trece (13) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una.

Art. 2º - Incorporar el Artículo Nº 85 bis al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 85 bis. - Corresponde a la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas dictaminar sobre las siguientes áreas:

Políticas Públicas que desarrollan los Gobiernos Nacional, Provincial y los Municipios de la Provincia en materia de Género, Diversidad y Erradicación de Trata de Personas;

Dictaminar sobre todo asunto y proyecto relativo a promover la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente y luchar contra todo tipo de discriminación que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, hábitat, etc.), por razones o pretexto de género, orientación sexual, identidad de género y/o

sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo, tanto en ámbitos público como privados.

Revisión y propuestas de modificación de la legislación provincial y nacional pertinente.

Seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Y las leyes Nacionales 26.485 Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la Ley 26.743 Derecho a la identidad de género de las personas.

Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.

Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos y judiciales, como de la sociedad civil.

Emitir dictámenes y opiniones respecto a la temática cuando ésta sea de interés institucional y/o público social.

Art. 3º - La Comisión Permanente de Género y Erradicación de Trata de Personas debe reunirse una vez por semana en horario y lugar o modo pactado, de manera regular y sostenida.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de Septiembre de 2021

Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Laura Soto, Paola Calle, Liliana Paponet, Silvia Stocco, Helio Perviú, Carlos Sosa, Edgardo González, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Germán Gómez, Marcelo Aparicio

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por medio del presente, se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de declaración, tendiente a solicitar que se vería con agrado que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, proceda a evaluar nuevamente a los aspirantes del año dos mil veintiuno a residencias médicas dependientes del

Poder Ejecutivo Provincial bajo régimen presencial y sin perjuicio de los resultados de los exámenes ya realizados bajo modalidad virtual.

Esto es así dado que decenas de aspirantes a residentes en la Provincia de Mendoza, han manifestado públicamente múltiples irregularidades en diferentes etapas del procedimiento de selección y evaluación. Entre otras, la ausencia de personas en el padrón de postulantes a pesar de su previa inscripción, la evaluación de especialidades incorrectas (evaluar en conocimientos de clínica médica a un aspirante a cirugía, por ejemplo) y múltiples dificultades en la realización del examen bajo modalidad virtual, como la no posibilidad de hacer un examen simulado a fin de familiarizarse con el instrumento previo a la evaluación.

Actualmente, si bien los cupos para residentes son comunicados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, el procedimiento de inscripción, evaluación y selección de aspirantes a la residencia es llevado a cabo por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Es por ello que se solicita que se reevalúe a los aspirantes de forma presencial. Se consideró que es la modalidad bajo la cual pueden impedirse errores de la magnitud que existieron en el último procedimiento de selección.

Es fundamental mejorar la instrumentación del procedimiento para poder tener una selección de residentes transparente, justa, y sin dificultades operativas. Por supuesto que para la reevaluación de aspirantes, será necesario desestimar los resultados previamente conseguidos durante el procedimiento de selección que según denunciaron múltiples residentes, tuvo varias irregularidades.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta H. Cámara, el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar por parte de esta H. Cámara que se vería con agrado que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, proceda a evaluar nuevamente a los aspirantes del año dos mil veintiuno a residencias del equipo de salud médicas y no médicas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial bajo régimen presencial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de septiembre de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 80509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar el agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020 una partida específica para la obra de repavimentación de calle de jurisdicción provincial denominada Necochea, desde Carril Perito Moreno hasta Ruta Provincial N° 50, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

En efecto, dicha arteria de la zona Este del Departamento de Maipú presenta un deterioro muy pronunciado, lo que hace dificultosa su transitabilidad y pone en riesgo vidas de personas que necesariamente deben circular por la misma.

Por otra parte, la zona ha experimentado un notable crecimiento en cuanto a barrios como Jardín Necochea, 25 de Julio, que se suman al tradicional Barrio 25 de Mayo, que cuenta con un CIC que registra una alta concurrencia de personas y además cuenta con establecimientos escolares primarios y secundarios y centros de salud municipales y provinciales, como así también servicio de transporte público de pasajeros.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, realice los actos útiles y necesarios a fin de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2022, una partida específica para la obra de repavimentación de calle de jurisdicción provincial denominada Necochea, desde Carril Perito Moreno hasta Ruta Provincial N° 50, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de declaración se busca que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las medidas y gestiones necesarias a fin de expropiar y realizar el asfaltado del Camino Vinculación de la Ruta Provincial N° 34 y Ruta Provincial 31, el cual permite la vinculación del Departamento de Lavalle con los Departamentos de Maipú y San Martín.

La necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra Provincia es por demás evidente, esta necesidad se motiva obviamente en razones de interés social y económico.

Por ello es fundamental realizar la expropiación y el asfaltado de aproximadamente 16 km de dicha calle, ya que constituye una importante vía de alto tránsito en una zona productiva de mucha importancia para el Departamento de Lavalle, ya que en esa zona se encuentran instaladas grandes empresas dedicadas a la producción fruti hortícola, Bodegas y Agroindustrias, las cuales generan mucha mano de obra, principalmente en la temporada alta dando empleo a más de 1500 personas aproximadamente.

Cabe destacar que es una calle de ripio, que cuesta mucho trabajo mantenerla y que en ella se desarrolla el tráfico de importantes sectores de la producción del Departamento de Lavalle, principalmente en la temporada de cosecha de tomate y de uva en la cual transitan más de ciento cincuenta equipos (camiones) por día y teniendo en cuenta además que el estado de la calle también atenta la calidad de la producción, afectando el precio de los productos transportados.

También el asfaltado beneficiaría a numerosas familias que deben transitar diariamente para trasladarse a sus lugares de trabajo, tener acceso a la salud, realizar compras, trámites o llegar a establecimientos educativos.

Además la realización de dicha obra permitiría la vinculación con la Ruta Nac. N° 7, lo cual generaría una nueva vía de acceso que podría ayudar a descongestionar el tráfico del gran Mendoza.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las medidas y gestiones necesarias a fin de expropiar y realizar el asfaltado del Camino Vinculación de la Ruta Provincial N° 34 y Ruta Provincial N° 31.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene por objeto que se emita un decreto similar presentado al acuerdo paritario 2015, en el que se contemplaba que los nuevos postulantes, aquellos que llevaban más de cuatro años con cargo vacantes, ingresarían por primera vez a la docencia titularizando dichas horas de acuerdo a lo contemplado con la normativa de la Ley 4934 la cual había considerado el "Estatuto del docente", capítulo VII del ingreso a la docencia, artículo 16, incisos a, b, c, d y e.

Todos los trabajadores de la educación de nivel secundario de media y de orientada del sector público, se han unido a fin de solicitar, un recurso de amparo a las horas de cargos vacantes ante un posible acrecentamiento, traslado de horas y futuro ingreso a la docencia. Los representantes y mediadores de los trabajadores educativos solicitan que en dicho contexto de una emergencia sanitaria, reabran lo que se acordó en la paritaria realizada en el año 2015.

Vale destacar que el Gobierno Nacional argentino en el marco de la Emergencia Pública, en materia sanitaria declarada por la Ley 27541, oficializó la prórroga de la prohibición de despidos hasta el 31 de diciembre del año corriente, a través del DNU 413/2021 publicado en el Boletín Oficial. Entendiendo que estos posibles movimientos, acrecentamiento y traslados, dejarían a trabajadores/as suplentes sin trabajo estable y a los/as titulares sin horas de acrecentamiento, teniendo en cuenta, que ambos trabajadores son sostén de familia, por lo tanto, perderían sus ingresos y su empleo. También, es necesario recordar que no hay indemnización.

Además de quedarse sin trabajo, no tienen actualización del bono de puntaje desde el 2018, quiere decir que a la hora de concursar un cargo u horas, los puntos, acumulados después de tantos años de servicio, no se ven reflejados por la demora en la renovación y no les permitirían acceder a ese cargo por el bajo puntaje, dejándolos fuera en el momento de concursar. Esta es otra forma de dejarlos excluidos del sistema.

También recordar que el DNU prohíbe efectuar suspensiones por las causas de fuerza mayor o falta o disminución del trabajo. Es decir, que dicha normativa indica que los despidos y suspensiones que se dispongan en la violación de lo dispuesto no producirán efecto alguno y se

mantendrán vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales.

En sus fundamentos la norma recuerda que la protección preferente de los trabajadores es una garantía de la Constitución Nacional art. 14 bis, que en idéntico sentido, normas internacionales incorporadas en el art. 75 inciso 22, obligan a adoptar medidas robustas de mayor intensidad en contextos excepcionales que ponen en riesgo el propio tejido del sistema de relaciones laborales.

Así mismo se destaca que la Organización Mundial del Trabajo (OIT) publicó el documento "Las normas de la OIT y la COVID-19" que alude a la necesidad de que los gobiernos implementen medidas dirigidas a paliar los efectos nocivos en el mundo del trabajo, en particular en lo referido a la conservación de los puestos de labor.

En este sentido, subrayar la importancia de tener presente la recomendación 166, sostiene que: "todas las partes interesadas deberían tratar de evitar o limitar en todo lo posible la terminación de la relación de trabajo por motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos, sin perjuicio para el funcionamiento eficaz de la empresa, establecimiento o servicio, y esforzarse por atenuar las consecuencias adversas de toda terminación de la relación de trabajo por estos motivos, para el trabajador o los trabajadores interesados".

Por lo tanto, los trabajadores suplentes que llevan más de tres años con cargo y/u horas vacantes, en los diferentes establecimientos educativos de nivel secundario orientada y técnica, solicitan que se emita un decreto similar presentado al acuerdo paritario 2015. En este se contemplaba que los nuevos postulantes, aquellos que llevaban más de cuatro años con cargo vacantes, ingresarían por primera vez a la docencia titularizando dichas horas de acuerdo a lo contemplado con la normativa de la Ley 4934 la cual había considerado el "Estatuto del docente", capítulo VII del ingreso a la docencia, artículo 16, incisos a, b, c, d y e.

Esta normativa mencionada anteriormente, de entrar en vigencia, favorecería no solo a los docentes suplentes de horas de cargos vacantes, sino también a los docentes titulares que quisieran acrecentar horas y ampararía a todos y a todas en este contexto de Pandemia. De esta manera, posibilitaríamos la carrera profesional, como también estabilidad laboral, evitando el desempleo y la precarización laboral de los trabajadores de la educación en el contexto de emergencia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Veríamos con agrado que se emita un decreto similar presentado al acuerdo paritario 2015, en el que se contemplaba que los nuevos postulantes, aquellos que llevaban más de cuatro

años con cargo vacantes, ingresarían por primera vez a la docencia titularizando dichas horas de acuerdo a lo contemplado con la normativa de la Ley 4934 la cual había considerado el “Estatuto del docente”, capítulo VII del ingreso a la docencia, artículo 16, incisos a, b, c, d y e.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 de septiembre de 2021.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)

15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto

- Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)

42. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
43. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
44. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
45. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
46. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
47. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
48. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
49. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
50. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
51. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
52. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
53. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
54. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Pervuí, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
55. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
56. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez,

- Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
57. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
58. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
59. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
60. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
61. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
62. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
63. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
64. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
65. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HPAT)
66. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)
67. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza realizarán un acto de "Promesa de Cuidado y Protección Ambiental" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE – ARH - LAC)
68. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
69. Expte. 76949 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (SP - HPAT)
70. Expte. 74150 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC - HPAT)
71. Expte. 78468 (EX-2020-00008997- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio y Ceschín, instituyendo el día 5 de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Mujer Indígena. (CE)
72. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) H.S 72216 del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H.

Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HPAT)

73. Expte. 79781 (EX-2021-00007233- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, disponiendo que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional mendocinas. (HPAT)
74. Expte. 80335 (EX-2021-00013946- - HCDMZA-ME#SLE) P.E Nota 94-L del 05-08-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal. (HPAT - LAC)

C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional Nº26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 –Residuos patógenos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporal" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto B): Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas en la sesión del día; por lo que pasamos al punto C): Despachos.

-Por Secretaría se me informa que no existen despachos en condiciones de ser tratados en la sesión del día de la fecha. Por lo tanto,

daremos lectura a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas

-Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para esta sesión.

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1

EXPTE. 80508

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º LEY 9136

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80508, proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el artículo 1º de la Ley 9136, mediante el cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Pata Mora" del distrito Río Barrancas, Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.22

-A la hora 11.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 80508.

-Se va a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

El texto del proyecto contenido en el expediente 80508, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY P. E.
(EXPTE. 80508)

MENDOZA, 15 de septiembre de 2021

NOTA Nº 99-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Ref.: EX-2021-03930978-GDEMZA-MESA#MEIYE

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitirle para su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se solicita la modificación del Artículo 1 de la Ley N°9136 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto-Ley N° 1447/75, el inmueble parte de mayor extensión denominado "PATA MORA", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe.

Este pedido obedece a que se observó en la descripción de las coordenadas del Artículo 1 un error de tipeo en la latitud, por lo que corresponde subsanar dicho error.

Que el artículo que se gestiona modificar en esta instancia quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.)."

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Rodolfo Suarez
Gobernador

EL SENADO Y LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º la Ley N°9136 quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

1) Norte: Puntos: Dos: 37° 9'56.8''S, 69° 6'49.2''W, Tres: 37° 11'20''S, 69°04'9''W, Cuatro: 37° 11'2'', 69° 2'25''W, Cinco: 37° 11'34''S, 69° 1'55''W. Con Campo Los Barriales S.R.L.
2) Sur: Río Colorado.

3) Este: Puntos: Seis: 37° 12'42''S, 69° 2'24''W, Siete: 37° 13'5''S, 69°3'21''W, Ocho: 37° 13'7''S, 69° 4'25''W, Nueve: 37° 12'56''S, 69° 5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.
4) Oeste: Punto: Uno: 37° 11'17''S, 69° 8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2º - Exceptuase de los plazos establecidos en el Artículo 50º del Decreto-Ley N°1447/1975 a la expropiación que se realice como consecuencia de la utilidad dispuesta por el Artículo 1º de la Ley N° 9136.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo Suarez
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, ahora le voy a solicitar que ponga en consideración la constitución del Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: el proyecto que envía el Ejecutivo y que proponemos su tratamiento y nos disponemos a aprobar, es la modificación de un artículo de una ley provincial -que estoy buscando el número- 9136, por la cual se expropiaron 3500 hectáreas o se declaró de utilidad pública para expropiación de 3500 hectáreas en el departamento de Malargüe, en el lugar de Pata Mora.

En dicha oportunidad, debido a la complejidad de esta expropiación, se habían hecho, bueno, distintos planos de mensuras, que los había realizado el municipio de Malargüe, en principio, era una expropiación de vieja data; se había cometido un error en uno de los límites, o en uno de los puntos de las coordenadas de ese expediente, y es lo que se nos pide que corrijamos mediante esta ley. Es de aclarar que no hay modificaciones en la superficie a expropiar, sigue siendo la misma

superficie que habíamos aprobado en la ley originaria.

Y el artículo 2º pide una excepción al artículo 50º del decreto ley 1447, que es el decreto ley de las expropiaciones, y que se refiere a la retrocesión de lo expropiado, cuando pasado determinado plazo sin que se haya concretado la causa de utilidad pública, tenga que volver a sus antiguos dueños.

En este caso, y debido nuevamente a la complejidad de lo que es esta expropiación, entendemos que es justo y meritorio extender ese plazo, que es un plazo demasiado breve para este caso en concreto.

Por lo tanto, y para resumir, lo que hacemos es modificar o es corregir un error material que se cometió en su momento con uno de los límites de esta expropiación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada M. Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: simplemente es para hacer mención a que desde este bloque no vamos a acompañar el expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, voy a proponer cerrar el estado del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la adopción como despacho del texto obrante en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: yo voy a acompañar en general, pero quiero dejar constancia de mi voto negativo al artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perfecto.

En consideración en general el expediente 80508.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los artículos . 1º y 2º, inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

-- (Ver Apéndice N° 1)

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de declaración y resolución de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

De la Unión Cívica Radical, expediente 80500, con modificaciones; 80504; 80506 y 80507.

Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista, el expediente 80505, con modificaciones; 80509 , con modificaciones y 80510, con modificaciones.

Del bloque Propuesta Republicana PRO 80497 y 80503

Y del bloque Intransigente, el expediente 80501, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.28.

- A la hora 11. 37, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión,

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto, del Frente de Todos Partido Justicialista, de manera negativa al tratamiento sobre tablas del expediente 80504 y 80497.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada M. Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, es para mencionar que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80497 y 80506.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80500; 80506; 80507; 80505; 80509; 80510; 80503 y 80501.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ponemos en consideración en general y en particular, la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

En consideración.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde el N° 6 hasta el N° 12 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponden los pedidos de preferencia.

-Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 80447, que tiene que ver con solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el pase a planta de nueve brigadistas del Plan de Manejo del Fuego en Monte Comán, los que se encuentran hace más de doce años bajo la contratación de servicios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

En consideración la moción de la señora diputada Paponet, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 80447.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir giro y preferencia con despacho a la Comisión de Derechos y Garantías, el expediente se encuentra hoy en Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el expediente 80514, que es proyecto de resolución, modificando el Reglamento Interno de la Cámara, para incorporar la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas, como comisión permanente.

-¿No sé si se entendió?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputada!

¿Es el pase previo a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales?

SRA. CHAZARRETA (PJ) - ¡No!, está en Legislación y Asuntos Constitucionales, y el giro es a Derechos y Garantías, primero sería a Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Exacto, giro previo por Derechos y Garantías, y luego por Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se ponen en consideración ambas mociones solicitadas por la señora diputada Chazarreta, respecto al expediente 80514.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el Período de Homenajes.

-Se abre el período de 30 minutos para rendir Homenajes, solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a cerrar la lista de oradores.

Cerrada la lista de oradores con seis legisladores anotados, cada uno dispondrá de cinco minutos para hacer uso de la palabra.

-Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: como sabemos ayer estuvo el Día de la Sanidad y lo que a mí me preocupa es la sanidad de miles de trabajadores que hoy día están varados en la cordillera, que son camioneros, son transportistas, donde hacen más de 12 horas de cola, en plena intemperie, y esto se viene sucediendo hace mucho tiempo, y lo que están denunciando es una violación de los Derechos Humanos.

Y, aunque esto no es competente, la Provincia no es competente con respecto a los trámites aduaneros, es increíble, que nosotros mendocinos dejemos que en nuestro territorio se violen los derechos humanos de estas personas, que son trabajadores, pero también son personas que requieren tener higiene, tener condiciones de alimentación saludable.

La verdad, que tenemos que poner en esta Legislatura, también, en conocimiento a las autoridades nacionales que no pueden en nuestro territorio, violar los derechos humanos de personas. Y obviamente, y esto es para aclarar, se quieren abrir las fronteras, si todavía no podemos hacer pasar a los transportistas que son considerados esenciales; imagínense qué va a pasar cuando quieran venir los turistas.

Por eso es muy importante que en esta Legislatura se traten estos temas, y que también le demos prioridad a los derechos humanos, y sobre todo, si son de trabajadores.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: gracias.

Nuestro homenaje es para todas las personas que trabajan en el área de la Salud, ya que el día de ayer fue el Día de la Sanidad.

Esta fecha agrupa a todas las personas que trabajan en el área de la Salud, desde las personas que limpian, los cocineros, gente de mantenimiento, enfermeros, camilleros, técnicos de todos los servicios; también para los profesionales, los licenciados, los médicos, los odontólogos es muy importante, y fue un día muy importante, y muy primaveral también; y este día verdaderamente fue un regalo para ellos, que vienen hace más de un año esforzándose y dando todo lo que pueden y lo que tienen al alcance y hasta mucho más.

Nosotros, los que trabajamos en el área de la Salud y formamos parte de los equipos de Salud, a parte de recibir las felicitaciones del resto de la gente, lo que hacemos es celebrar entre nosotros, y lo que celebramos es la vocación de servicio, el amor al prójimo, el trabajo en equipo, y hacer lo que nos corresponde siempre, y mucho más. Mi corazón siempre está en los equipos de Salud, y sobre todo, aprovecho siempre esta oportunidad para saludar a todo el personal del área de Salud de la municipalidad de San Rafael, quienes me permitieron formar parte de ese equipo y cuidar la Salud de los sanrafaelinos.

También quiero terminar, esperando con ansias, que a más tardar a fin de mes se haga efectivo el decreto y presentado, y el compromiso del Gobernador con la propuesta salarial y también con el cumplimiento de las no salariales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Bueno, el 20 de septiembre se cumplieron 37 años del día en que el presidente Raúl Alfonsín, recibió de manos de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, el documento con toda la información que le acercaban sobre los años duros de nuestra dictadura militar. Lo hizo, cumpliendo una promesa de campaña, lo hizo también, desde el primer momento de su gestión como presidente comprometido con los derechos humanos de todas y de todos los argentinos. Un presidente valiente; un presidente independiente; un presidente con convicciones; que realmente se animó a dar pasos firmes por la libertad, por la democracia, por la verdad, por la justicia, y en un contexto absolutamente hostil, en este sentido ¿no?. Veníamos de años y años de una trágica y cruenta dictadura militar, y había que pararse firme en ese momento, ante los represores que nos habían tenido amedrentados durante tanto tiempo, y decir, que en este país no le queremos tener miedo a nadie nunca más.

El documento que recibió, reunió casos de cientos de víctimas, testimonios de sobrevivientes, testimonios de familiares, y el primer mapa

pormenorizado sobre los centros clandestinos de desaparición y los mecanismos de represión ilegal.

Al entregarlo, Ernesto Sabato, dijo: “Sólo la democracia es capaz de preservar a los pueblos de semejante horror, y solo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que nunca más en nuestra tierra se repetirán estos hechos.

Hoy a treinta y siete años, donde la pandemia y la gestión nacional han puesto en jaque las instituciones y el republicanismo, debemos tener claro las enseñanzas que nos legaron integrantes de la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) como Graciela Fernández Meijide, Ernesto Sábato, Magdalena Ruiz Guiñazú, René Favoloro, Horacio Huarte, Hugo Diógenes Piucill, Santiago Marcelino López, Eduardo Rabossi, acompañados siempre por el gran Fiscal Julio César Strassera, y que claramente no se basaron ni se recostaron nunca en la mentira, en el miedo y en accionares oscuros.

Por último quiero leerles la reflexión de Raúl Alfonsín en ese momento: “Constituye un aporte fundamental, para que de aquí en adelante los argentinos sepamos cabalmente, por lo menos, cuál es el camino que jamás deberemos transitar en el futuro, para que nunca más el odio, para que nunca más la violencia perturbe, conmueva, degrade a la sociedad argentina.”

Hoy, treinta y siete años después, mucho, mucho para aprender de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, contra la desaparición de personas, y sobre todas las cosas de un Presidente valiente, independiente, el Presidente Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

-El diputado Gómez se encuentra en forma semipresencial y tiene problemas con el audio de conectividad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de hasta un minuto de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.49.

-A la hora 11.51 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Me comuniqué con el diputado Gómez, que no tiene buena señal, va a dejar el uso de la palabra para la próxima sesión.

Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: solicito autorización para leer una pequeña frase.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizada.

SRA. ZELAYA (UCR) – Gracias.

“No olviden jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa, para que los

derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados, estos derechos nunca se darán por adquiridos, deben permanecer vigilantes toda la vida.” Nos dijo alguna vez Simón de Boward a las mujeres.

Mañana, 23 de septiembre, se conmemora en nuestro país el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños en conmemoración y para celebrar la sanción de la Ley 9143, más conocida como la Ley Palacios, que no solamente fue la primera ley en la Argentina, sino que fue la primera ley en el mundo en abordar esta temática, para tratar de combatir el incremento de la explotación sexual y de la prostitución infantil, producto de la ola migratoria de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Hoy en día en la Argentina podemos decir que hay quince mil personas recuperadas de la Trata, sin embargo, hacen falta muchas políticas pública, para la contención y para una posterior vida digna, luego de esa recuperación.

El Comité Ejecutivo contra la Trata a partir del lunes quedó a cargo de Juan Manzur e integrado también por el Ministro de Seguridad, Aníbal Fernández. Vamos a llevarle estas exigencias y recordarle cuál es su rol en este punto, en un día como el de mañana.

Mañana, 23 de septiembre, también es el Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres, en conmemoración de la sanción de la Ley 13010 en el año cuarenta y siete. La ley que nos habilita a las mujeres a sufragar, a elegir y a ser elegidas, pero no se trata solo del sufragio, no se trata solo de votar, porque mientras a las mujeres se nos exige probidad, mientras a las mujeres se nos exigen determinadas condiciones, más de cien años después de la sanción de la Ley Palacios y tantísimos años después de la sanción de los derechos políticos de las mujeres seguimos padeciendo desigualdades estructurales, socioeconómicas, institucionales. Frente a un panorama nacional de retrocesos imperdonables es que las mujeres nos plantamos para estar alertas; el día de mañana es un día que nos coloca nuevamente en alerta, porque no puedo dejar de decir que la persona que está a cargo ahora de la Jefatura de Gabinete de la Nación, mientras fue Gobernador de su Provincia no dejó un solo derecho de las mujeres, de las niñas y adolescentes, por pisotear.

Nuevamente nos colocamos en alerta, frente al avasallamiento de los derechos de las mujeres.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Hebe Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: mi homenaje es hacia aquellos jóvenes que a pesar de todos los obstáculos que les ponen en este país, quieren quedarse en Argentina. Quieren seguir formándose y entre ellos están los Residentes, los Residentes a diferentes especialidades; dentro de las ramas de la profesión de Salud.

Ellos, la semana pasada tenían que rendir un examen para ocupar las plazas que hay en los diferentes lugares del país; como nos tiene acostumbrado el Gobierno Nacional, fue un desastre, desde el inicio hasta el final; no pudieron muchos poder inscribirse; a otros no les llegó la acreditación para poder ingresar al examen que era virtual; y aquellos que pudieron ingresar al examen virtual, se les cayó la página varias veces; teniendo que cargar el examen en varias oportunidades; otros directamente no pudieron cargar su examen y así es como estimulan a los jóvenes a quedarse en el país; así es cómo el Gobierno Nacional los cuida; así es como el Gobierno Nacional cuida el capital humano que tiene este país. Hoy ha salido una resolución, donde se tomará de nuevo el examen y con mucha cordura el Gobierno Provincial ha decidido tomarlo en forma presencial, porque es lo que pedían esos Residentes, que el examen sea tomado en forma presencial.

A esta altura, donde ya quieren habilitar absolutamente todo, inclusive los espectáculos masivos, que no se pueda tener a 30 alumnos en una sala para tomar un examen, es una vergüenza, una falta de respeto a las personas que quieren formarse y seguir viviendo en la Argentina y seguir aportando sus conocimientos a este país.

Así que quiero agradecer por un lado al Gobierno Provincial por la decisión de tomar el examen en forma presencial, como pedían los residentes y la verdad es que espero que esto no vuelva a ocurrir en los siguientes años.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor presidente: bueno, yo quería homenajear, porque el pasado 15 de septiembre fue el Día Internacional de la Democracia; esta construcción, que en nuestro antecedentes tenemos como el gran hacedor de estos 38 años, casi consecutivos de Democracia, a nuestro Presidente Raúl Alfonsín y en este día, justamente hace dos domingos, el pasado no, el anterior, fue muy importante ya que ONU, había sacado un memorándum hablando sobre el Estado de Derecho en todos los países y el refuerzo de la Democracia.

Cada dos años, nosotros legitimamos la gestiones nacionales, provinciales, municipales, con este tipo de elecciones, de alguna manera reafirmando un proyecto o dirimiendo que ese no es el proyecto.

Y ese pasado domingo sucedió algo muy importante a nivel nacional y a nivel provincial. A nivel nacional se le dijo que no a un proyecto nacional agotado; se le dijo que no a un vacunatorio VIP; se le dijo que no a las reuniones en Olivios; se le dijo que no a las escuelas cerradas; se le dijo que no a un proyecto que ya no tiene proyectos futuros; se le dijo que no a una crisis económica fenomenal y esto requirió que el Gobierno Nacional, tuviera que reafirmar o no su proyecto; hizo todo lo contrario,

generó una crisis política tremenda, dentro de sus instituciones y esto nos afecta a los ciudadanos; y se ve, entonces que no escucharon esa Democracia que reafirmábamos hace dos domingos; no escuchaban las urnas; porque lejos de generar un nuevo proyecto nacional, lo que se hizo es reafirmar lo que se venía realizando. Es decir, el día martes se presenta un Presupuesto Nacional 2022, con un ajuste fenomenal a las universidades públicas, 75000 millones menos para las universidades públicas, la educación pública, ¿esto que implica?, implica que ni siquiera van a poder cumplir con los acuerdos paritarios que se habían fijado. Entonces, digo, bueno, pero se va a dirimir con las nuevas personas que ponen en los gabinetes, y cuando modifican los ministros, encontramos a Manzur, con una persona, digamos, que ha tenido en su provincia falta, no de perspectiva de género, de Derechos Humanos, de mínimamente generar los derechos para que una nena que había sido violada, no tuviera una ILE. Incluso, la Ministra Gómez Alcorta lo había denunciado y me solidarizo con las mujeres que se van a tener que estar bancando esta situación, porque para todas las mujeres es muy indignante que un jefe de gabinete, un cargo constitucional que ha sido y reafirmado también las cosas que ha hecho en su provincia, se ponga en semejante cargo. Entonces, cuando uno ve esos cambios, Manzur, otras personas que han sido cuestionadas por narcotráfico, cuestionadas en gestiones anteriores, uno ve que ese proyecto no cambió, redobló la apuesta, redobló la apuesta para llegar a un lugar en desmedro de la ciudadanía. Es por eso, que creo que esa democracia debe estar y debe ser arraigada, pero escuchando a la ciudadanía, escuchando a las personas que en las urnas nos dicen, si estamos siguiendo un buen camino o no. Por esa razón, quiero que esa educación pública que nosotros siempre apoyamos, sea educación pública y sea con presupuesto.

Quiero que, cuando dicen de que van a hacer una ley para paridad para los cargos públicos no sea simplemente un dicho o un relato, sino que sea efectivo. Quiero que, en general, se respete y se escuchen las urnas cada vez que cada dos años, nos sometemos para ver si vamos por un buen camino.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: no, en definitiva he tenido mala conexión de internet. De hecho, se me cortó, tuve que volver nuevamente a conectarme.

Yo había pedido en los Homenajes, si se verifica la grabación, fui el último que pedí la palabra y bueno he tenido esa dificultad. Pero no hay ningún problema si usted quiere que..., no hago uso de la palabra, no hay ningún problema, no hay ninguna picardía ni nada por el estilo, sólo se me cortó, tengo mala señal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, se le escucha mal. A lo mejor, es el micrófono, si usted se mueve el micrófono hace interferencia.

SR. GÓMEZ (PJ) – No, no, tengo mala señal, sinceramente. Bueno, básicamente, fue lo que sucedió y no tengo buena señal de internet y no había otra razón, y fui el último que pidió la palabra.

Para adherir, señor presidente, a los homenajes que han brindado mis pares, entiendo que es muy importante las expresiones que se han vertido, en relación a todo el personal de salud. Considero y haciendo referencia a algunas palabras que, incluso han utilizado algunos dirigentes políticos importantes de la Provincia de Mendoza, esta bien que se hagan las observaciones; pero sólo ha habido una elección de medio término, hay que ganar las elecciones, y cuando se ganan las elecciones, las elecciones que hay que ganar, se eligen y se determinan quiénes van a conformar ese cuerpo, o ese grupo de personas que van a llevar adelante un Gabinete Nacional.

Me parecen desacertadas las expresiones, pero bueno, creo que debería y sería bueno recordar, sobre todo a la diputada que hizo uso de la palabra, del gabinete que armó el gobierno anterior, que era el mejor equipo de los últimos 50 años y que fue un total fracaso, que nos ha llevado a que esa misma persona, por ejemplo que ejerció el Ministerio de Economía reconoció primariamente que recibían, este gobierno, por hacer referencia al gobierno de Macri, con diversas dificultades, pero que reconocía que recibía un gobierno sin deudas.

Gobierno, que con el correr del tiempo, este gabinete tan importante que tuvo el gobierno anterior, dejó una deuda de más de 190.000 millones de dólares, deuda que seguramente vamos a tener que pagar todos los argentinos, o refinarciarse de alguna forma.

Entonces, creo que no sirven este tipo de expresiones. Creo, señor presidente, que debe generarse dentro de la sesión, como se hace en la Cámara de Senadores, algún espacio para no desvirtuar este tipo de homenajes y poder generar una discusión en serio, que sí nosotros estamos dispuestos a dar, desde el Frente de Todos.

Nada más que eso Y decirles que cuando uno hace observaciones también debe recordar los fracasos. Fracasos importantes que tuvo el gobierno de Macri, del que la Unión Cívica Radical fue un socio importante en esa gestión.

¿Hay dificultades?. Hay dificultades, las seguiremos corrigiendo, y veremos qué pasa con el transcurso de los días, pero las elecciones todavía no se han dado, solo ha habido una PASO, y las elecciones que me hagan a mí la posibilidad de ser parte de un equipo que pueda conformar un nuevo gabinete, bueno, todavía no se han producido, se van a generar en el 2023, así que falta mucho tiempo. Y creo que hay otras cosas importantes para debatir, pero si el debate tiene que ser ese, no hay ningún problema, estamos dispuestos a darlo, con la

posibilidad de que exista una discusión seria y profunda sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le vamos a solicitar después, que por favor ingrese su discurso, para poder tomarle nota porque estaba muy mala la conexión y se escuchaba muy mal el audio.

-No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Es la hora 12.07.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 80508)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1 la Ley Nº 9.136 quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley Nº 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula Nº 40386/17 de Folio Real, Padrón Nº 19/05660-5, Nomenclatura Catastral Nº 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

1) Norte: Puntos: Dos: 37º 9'56.8''S, 69º 6'49.2''W, Tres: 37º 11'20''S, 69º04'9''W, Cuatro: 37º 11'2'', 69º 2'25''W, Cinco: 37º 11'34''S, 69º 1'55''W con Campo Los Barriales S.R.L.

2) Sur: Río Colorado.

3) Este: Puntos: Seis: 37º 12'42''S, 69º 2'24''W, Siete: 37º 13'5''S, 69º3'21''W, Ocho: 37º 13'7''S, 69º 4'25''W, Nueve: 37º 12'56''S, 69º 5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.

4) Oeste: Punto: Uno: 37º 11'17''S, 69º 8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2º - Incorpórese como segundo párrafo del Artículo 3 de la Ley Nº 9.136, el siguiente texto:

“Exceptúase de los plazos establecidos en el Artículo 50 del Decreto-Ley Nº1447/1975 a la expropiación que se realice como consecuencia de la utilidad dispuesta por el Artículo 1 de la Ley Nº 9.136.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 20º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 15-09-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del
mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
RESOLUCIÓN Nº 499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Ana María Andía y María Cristina Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80508 (EX-2021-00016257- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Artículo 1 de la Ley 9.136, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble denominado Pata Mora, del Distrito Río Barrancas, Malargüe.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate y adoptar como Despacho el texto que obra en Secretaría Legislativa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80500, 80506, 80507, 80505, 80509, 80510, 80503 y 80501.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

(EXPTE. 80500)

RESOLUCIÓN Nº 502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por los logros deportivos obtenidos por el atleta sanrafaelino Ignacio Braga en la disciplina de Triatlón.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 80506)

RESOLUCIÓN Nº 503

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés la realización de exposiciones enmarcadas bajo el lema "Mostrate mujer empresaria y emprendedora", organizadas por el área de mujeres de la Federación Económica de Mendoza (FEM), la Asociación Civil Cámara de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Mendoza y la Comisión de Mujeres de la Cámara Empresaria, Comercio, Industria, Turismo y Servicios de la Ciudad de Mendoza (CECITYS), evento que tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año en la Legislatura de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 80507)

RESOLUCIÓN Nº 504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés la realización de la "Sexta Edición del Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas: CLICAP 2022", organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar durante los días 6, 7 y 8 de Abril del año 2022 en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 80505)

RESOLUCIÓN Nº 505

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor sociocultural del elenco de artistas itinerantes "El Circo de Getulio", desarrollada desde hace una década en diversas zonas vulnerables de la Provincia de Mendoza, en el marco de la corriente mundial denominada "nuevo circo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 80509)

RESOLUCIÓN Nº 506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de incluir en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2022, una partida específica para la obra de repavimentación de calle de jurisdicción provincial denominada Necochea, desde Carril Perito Moreno hasta Ruta Provincial Nº 50, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 80510)

RESOLUCIÓN Nº 507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por el esfuerzo mancomunado entre el Poder Ejecutivo Provincial, Municipal y la participación del sector privado respecto a la realización de obras en la vinculación de la Ruta Provincial Nº34 y Ruta Provincial Nº31. Asimismo, vería con agrado tomar las acciones con el objeto de lograr su culminación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 80503)

RESOLUCIÓN Nº 508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, proceda a evaluar nuevamente a los aspirantes del año 2021 a residencias del equipo de salud médicas y no médicas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial bajo régimen presencial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 80501)

RESOLUCIÓN Nº 509

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, evalúen la posibilidad de elaborar un proyecto de ley que prevea las siguientes premisas:

- a) Garantizar un mínimo de vida útil de los productos.
- b) Informar adecuadamente a los consumidores de esa vida útil y si podrá repararlo.
- c) Prolongar la vida útil del producto: dándole múltiples usos, disponiendo de piezas de repuesto, diseño que facilite el desmontaje y reparación, compatibilidad universal.

d) Extender la funcionalidad del software para que no deje obsoleto al hardware. (En el caso de los celulares).

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº13)

14

RESOLUCIÓN Nº 510

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 80447 (EX-2021-00015280- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-08-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de Mendoza, el pase a planta de nueve (9) agentes que se encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios hace más de diez años en sus respectivos puestos y que desempeñan funciones como Brigadistas de Campo de la Zona Sur de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 511

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer término a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente expediente:

Nº 80514 (EX-2021-00016319- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-09-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara -Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA